

Expediente: **906/24-A3**

Carátula: **MANNA CYNTHIA ROMINA C/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252553237 - *MANNA, CYNTHIA ROMINA-ACTOR*

90000000000 - *JIMENEZ IGUACEL, RAUL ARTURO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 906/24-A3



H105036228646

JUICIO: MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°906/24-A3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación de la letrada CAROLINA ALE TESEIRA de fecha 28/05/2026:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 06/05/2026 se libró oficios al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA, CORREO ANDREANI SA, ARCA - AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO -**, sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, librese nuevamente oficio a las entidades mencionadas ut-supra, de igual índole y tenor a los confeccionados en fecha 06/05/2026. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

2. Acompañese copia de los oficios recepcionados, **cuyos archivos pdf individuales se encuentran adjuntados con la presentación del 12/05/2026** y al ARCA en casillero digital.

3. A la reiteración del oficio al la Secretaria de Estado del Trabajo, se deberá estar a la contestación del 27/05/2026. VMJ Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.